[illegible]

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho Jaime de Alcaraz su mayordomo que dentro de ocho dias del mes de agosto del dicho mes de octubre de [illegible] mandase llevar la dicha para la pension e gastos de los tres oficios que [illegible] llevar [illegible] por fiel que al dicho concejo los libramientos que fuesen del dicho [illegible] los [illegible] e que [illegible] al dicho mayordomo para que [illegible] los dichos tres oficios que [illegible] el dicho concejo [illegible] abbad [illegible] mandaron que [illegible] el dicho mayordomo [illegible] de [illegible]

Concejo

Sabado onze dias del dicho mes de abril del dicho año. Este dia fueron ayuntados a concejo en la casa de la corte segund que en otro tiempo [illegible] don Fernando e don Rodrigo e don Sancho de Manuel e don Alfonso de Lorca e don Juan Garcia [illegible] e don Alfonso Villamor e don Alfonso de Manuel e don Alfonso de Ragamiro e don Diego Guillen e don Juan de Vigote e don Alfonso Ratel, que son los [illegible] oficios [illegible] e ordenaron e mandaron al dicho concejo [illegible] don Alfonso Ratel e don Alfonso Fernandez [illegible] del dicho concejo [illegible] abbad don Jaime de Alcaraz mayordomo [illegible] de [illegible] abbad

Otrosi el dicho concejo fue dicho por algunos de los dichos fidalgos que [illegible] que [illegible] de [illegible] que [illegible] abbad [illegible] que [illegible] que [illegible] que